

Resadumbre y Para ello se sa que un  
Pasado autorizado de la aprobacion  
y se ponga en este acuerdo y testi' mo  
mi del Decernimiento y juramento  
proprio quando se Redu. A este oficio  
Para que el señor corregidor use del  
como no fueres en un caso mismo se  
acordo y se escivan en las dos lice n  
cadas Juan de Molina y Luis de la tu  
Cilla en ante y a fia nado Peres mar  
moleto agrada Para que se acude  
este negocio en non breves ta ci  
idad y a gan con ridad ion E lo de mas  
que conenga las que lee en las ba  
yan anuenciando y Diuendo Por  
esta ciudad las satisfacion que se tie  
ne de supersona con for me a la cuen  
de y las de las cartas escuivan martin  
nario de que bava y julio nee y este  
Regidoree

La ciudad de supover cumplido bastan  
te y for ra a de dorego Afra niscope  
res man moleto solidador en la real  
Audiencia de granada y Audiencia de  
Luis de la tuilla Residente en ante  
desa magistra y ado mingo de san vi  
cario procurador en ante y a juande

